+ Que se le fe que entrenir al dho mayorazgo
por el instrumento fecho por dego perez fijo
cuenta de abril de quarenta e quatro años
mylle e quinientos e treynta e seis años e
el dho mayorazgo haga a quien pertenesca
en arrendamiento por dos vidas
las dichas dichas e que no
entrenir fecho de ello

+ Que por vno del instrumento fecho por dego
perez fijo e de abril de quarenta
e quatro años a gregorio saluador
fiz e que se le fiziese que no se entre
en arrendamiento que no pase la gosta
por los dichos e clausulas

+ Que por vna carta fecha por dego perez
fijo de abril de quarenta e
cinco años a fernando de ponce e
su muger arbaleros e fiziese en por
saleros en los arbores de la cruz
de la santa cruzada

+ Que por vno del instrumento e quenta
fecho por dego perez fijo e
de abril de quarenta e cinco años a fran
cisco quiero e quatro mylle maravedis
e nouenta e vno mrs e fizo de ello
dicho dego perez en cierto tiempo
de la dicha quinta mayor de al supra
y el rey y de los bienes de la quinta
mayor del [illegible] y de la quinta
mayor del [illegible] como se contiene en la
quenta e fizo que se le fiziese

+ Que por vna carta fecha por dego perez
fijo de abril de quarenta e cinco
años a juan de [illegible] e fiziese
de vsar e que se le fiziese en fiez vnas
[illegible] de la [illegible] de [illegible]
que [illegible] de [illegible]

mostrado
Vt lege
Vt lege
Vt lege
Vt lege